

6.- CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

6.1.- CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR

Nuestro centro imparte las enseñanzas correspondientes a Educación Infantil, Educación Primaria y primer y segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Así mismo tiene autorizado el servicio del Plan de Familia y el Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA) en la modalidad de Acompañamiento Escolar. Teniendo en cuenta estos aspectos, y la normativa al respecto se establece el horario general del centro:

8:30	Entrada del alumnado de ESO	De Lunes a viernes
9:00	Entrada del alumnado de Infantil y Primaria	
14:00	Salida del alumnado de Infantil y Primaria	
15:00	Salida del alumnado de ESO	
16:00	Tutorías con padres/madres	Lunes
17:00	Equipos de ciclo/docente	Lunes
18:00	Reuniones interciclos/etapa/ETCP	Lunes
16:00 a 18:00	Actividades extraescolares (Plan de Apoyo a las Familias) y del PROA	De lunes a jueves
19:00	Horario irregular del profesorado	Lunes

En cuanto al horario lectivo del alumnado, se ha tenido en cuenta que para poder atenderlo de la mejor forma posible, hay que posibilitar que los tramos horarios coincidan en todas las enseñanzas siempre que sea posible. En nuestro caso, los tramos de todas las enseñanzas coinciden a partir de las 10:30 horas, quedando de la siguiente forma:

Tramo horario	ESO	Tramo horario	Infantil y Primaria
8:30-9:30	Primer tramo lectivo	9:00 – 10:00	Primer tramo lectivo
9:30 – 10:30	Segundo tramo lectivo	10:00 – 10:30	Segundo tramo lectivo
10:30 – 11:30	Tercer tramo lectivo	10:30 – 11:30	Tercer tramo lectivo
11:30 – 12:00	Recreo	11:30 – 12:00	Recreo
12:00 – 13:00	Cuarto tramo lectivo	12:00 – 13:00	Cuarto tramo lectivo
13:00 – 14:00	Quinto tramo lectivo	13:00 – 14:00	Quinto tramo lectivo
14:00 – 15:00	Sexto tramo lectivo		

Para la distribución del tiempo en cada asignatura, se ha tenido en cuenta la normativa vigente. De este modo se presenta la carga horaria en Educación Primaria y en los dos primeros cursos de Educación Secundaria Obligatoria.

CARGA HORARIA A LAS DISTINTAS ÁREAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA CURSO 2023/2024
Orden 30 de mayo de 2023 por la que se desarrolla el currículum de Educación Primaria

Áreas	1º E.P.		2º E.P.		3º E.P.		4º E.P.		5º E.P.		6º E.P.	
	Carga norma	Carga centro										
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
Lengua Castellana y Literatura	5	5.5	5	6	5	5.5	5	5.5	4.5	5	4	4.5
Matemáticas	5	5.5	5	5.5	5	5	5	5.5	4.5	4.5	4	4
1º Lengua Extranjera	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	3	2.5	3	2.5	3	2.5	3
Educación Física	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Religión/At. Educativa	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5
2º Lengua Extranjera									1	1	1	1
Educación Artística	2	2	1.5	1.5	2	2	1.5	1.5	2	2	1.5	1.5
Educación en Valores Cívicos y Éticos											1.5	1.5
RECREO												
Recreo	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
TOTAL		25		25		25		25		25		25

CARGA HORARIA A LAS DISTINTAS ÁREAS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA CURSO 2023/2024

Orden 30 de mayo de 2023 por la que se desarrolla el currículum de Educación Secundaria

BLOQUES	1º E.S.O.		2º E.S.O.	
MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS	Biología y Geología	3 horas	Física y Química	3 horas
	Educación Física	3 horas	Educación Física	3 horas
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	1 hora	Educación en Valores Cívicos y Éticos	1 hora
	Geografía e Historia	3 horas	Geografía e Historia	3 horas
	Lengua Castellana y Literatura	4 horas	Lengua Castellana y Literatura	4 horas
	Matemáticas	4 horas	Matemáticas	4 horas
	Música	2 horas	Música	2 horas
	1ª Lengua Extranjera	4 horas	1ª Lengua Extranjera	4 horas
2ª Lengua Extranjera	2 horas	Tecnología y Digitalización	3 horas	
OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD ANDALUZA (a elegir 1)	Computación y Robótica	2 horas	Computación y Robótica	2 horas
	Cultura Clásica			
	Oratoria y Debate			
	Proyecto Interdisciplinar			
	Proyecto de Educación Plástica y Audiovisual			
Religión/Atención Educativa	Religión/Atención Educativa	1 hora	Religión/Atención Educativa	1 hora
TUTORÍA	Tutoría lectiva	1 hora	Tutoría lectiva	1 hora
TOTAL	HORAS IECTIVAS	30	HORAS IECTIVAS	30

B.



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P.
C.E.I.P. "SAN JOSÉ ARTESANO"
TORREBLASCOPEDE

6.2.-OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

Las actividades extraescolares serán diseñadas teniendo en cuenta la normativa al respecto, en este caso la Ley de Educación de Andalucía (Artículos 50 y 47) y lo expuesto en el artículo 6 del Decreto 230/2007.

Pautas de actuación para la selección de actividades extraescolares:

- Las actividades extraescolares serán propuestas, diseñadas y evaluadas por los Equipos de Ciclo en relación al contenido de las áreas que se imparten y con la finalidad de ayudar a adquirir competencias básicas para nuestro alumnado.
- Las actividades extraescolares estarán conectadas de forma real con el currículo y serán desarrolladas en el momento idóneo de relación con el proceso de enseñanza que esté llevando a cabo.
- Como medida excepcional, las actividades que, por motivos externos, no concuerden en algún momento con el proceso de enseñanza, serán aprobadas teniendo en cuenta la imposibilidad material de poder celebrarse cuando el currículo es desarrollado en el aula (teatros, conciertos...).
- Todo el alumnado podrá participar en estas actividades, siempre que no esté sancionado según lo estipulado en el Plan de Convivencia.
- Se procurará que el coste de las actividades sea el menor posible para el alumnado.
- En el marco del Plan de Apoyo a las Familias, se procurará la máxima difusión entre la Comunidad Educativa de la oferta de actividades extraescolares, para animar a las familias a su suscripción. Se procurará que las distintas actividades no coincidan en día u hora, con el fin de que un alumno/a pueda asistir a ambas si es su deseo.